

PROGRAMA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO



Objetivo

Gas Natural de Lima y Callao S.A. (en adelante, Cálidda), comprometida con los más elevados estándares de ética y cumplimiento corporativo, ha definido el presente Programa de Ética y Cumplimiento, el cual tiene como objetivo fomentar la Integridad como pilar estratégico de sostenibilidad, fortaleciendo la reputación corporativa de la empresa y generando confianza en nuestros grupos de interés, a través del respeto por los derechos humanos, la definición de estándares éticos, la rendición de cuentas y un impacto positivo social y ambiental en las jurisdicciones donde tenemos presencia, contribuyendo a una gestión eficaz y transparente de la compañía.

La implementación de nuestro Programa de Ética y Cumplimiento permite, como primera medida, gestionar los riesgos de cumplimiento en materia de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, fraude, corrupción, soborno, indebida gestión de conflictos de intereses e indebido tratamiento de datos personales, así como sensibilizar a las partes interesadas de Cálidda frente al rol y las responsabilidades que tiene cada uno para la prevención de actos y situaciones reprochables que cuestionen o desconozcan la transparencia como base de toda acción y decisión.



1. Compromiso de la Alta Dirección

La Alta Dirección de Cálidda orienta estratégicamente la consolidación de una cultura organizacional basada en la ética, la integridad y la transparencia, integrando estos principios como elementos estructurales de la gestión corporativa. Este enfoque se refleja en la observancia estricta del marco normativo aplicable y de las mejores prácticas en materia de cumplimiento, no solo como un mecanismo de mitigación de riesgos legales y reputacionales, sino como una manifestación del compromiso institucional con los principios éticos que deben guiar la actuación de todos los colaboradores.

Asimismo, Cálidda reconoce la responsabilidad social empresarial como un eje estratégico de su modelo de negocio, entendiendo el impacto que la gestión corporativa genera en el desarrollo social económico y ambiental, así como en el progreso sostenible de los territorios y jurisdicciones en los que opera. La creación de valor compartido, la contribución al desarrollo de las comunidades y la promoción de un entorno de legalidad y transparencia constituyen principios que orientan la toma de decisiones estratégicas de Cálidda, ampliando su propósito más allá de la generación de resultados financieros.

Finalmente, la Alta Dirección, a través de un sólido *"Tone at the Top"*, lidera y refuerza una postura de Cero Tolerancia frente a cualquier desviación del marco ético, legal y de los valores corporativos. Este liderazgo estratégico fortalece el sistema de gobierno corporativo y asegura la coherencia entre la estrategia, la conducta organizacional y los principios que sustentan la sostenibilidad y reputación de Cálidda en el largo plazo.

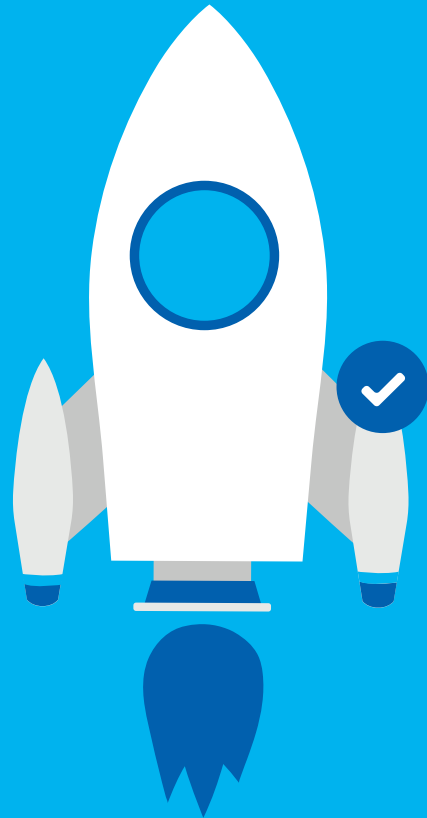


2. Estrategia Corporativa de Cumplimiento

La Estrategia de Cumplimiento 2026 de Cálidda se consolida como un pilar fundamental para el logro del propósito de *generar progreso y calidad de vida para más familias*, integrando el valor Hacemos lo Correcto, la Integridad, la Transparencia y la Gestión Responsable como elementos transversales de la gestión estratégica de Cálidda. Esta estrategia refleja el compromiso de la Alta Dirección con una actuación ética, confiable y eficiente, orientada a la generación de valor sostenible para todos los grupos de interés.

2.1. Visión Estratégica de Cumplimiento

La visión de la estrategia de Cumplimiento 2026 se enfoca en fomentar el valor Hacemos lo Correcto y la Integridad como un pilar estratégico de sostenibilidad, fortaleciendo la reputación corporativa de Cálidda y generando confianza en nuestros grupos de interés, a través del respeto y la promoción de los derechos humanos, la definición y aplicación de estándares éticos, la rendición de cuentas y un impacto positivo social y ambiental en las jurisdicciones donde tenemos presencia, contribuyendo a una gestión eficaz y transparente de Cálidda. De esta manera, el cumplimiento se concibe no solo como una función de control, sino como un habilitador estratégico de la gestión corporativa.



2.2. Objetivos Estratégicos

La Estrategia de Cumplimiento 2026 se estructura en torno a cuatro objetivos que orientan las decisiones, acciones y prioridades de Cálidda:



i. Fortalecimiento de la confianza y la reputación de Cálidda:

La función de Cumplimiento orienta sus esfuerzos a consolidar relaciones de confianza con sus grupos de interés, promoviendo una conducta empresarial íntegra, transparente y coherente con los valores corporativos. Este eje busca proteger y fortalecer la reputación de Cálidda como un actor confiable, responsable y comprometido con las mejores prácticas de ética y cumplimiento.



ii. Impulso al desarrollo ético y responsable:

La función de Cumplimiento promueve una actuación ética y responsable de las operaciones de Cálidda, respetando los derechos humanos y generando un impacto positivo a nivel social y ambiental en cada jurisdicción donde Cálidda tiene presencia.



iii. Promoción de un ambiente de control efectivo:

La función de Cumplimiento promueve un ambiente de control efectivo, al fortalecer el sistema de control interno de Cálidda con el fin de asegurar la trazabilidad, la transparencia y la confiabilidad de las actividades que se ejecutan, ejerciendo una adecuada responsabilidad de supervisión.



iv. Brindar apoyo estratégico a la toma de decisiones:

La función de Cumplimiento actúa como un socio estratégico de los diferentes procesos de Cálidda, mediante la identificación, análisis y comunicación oportuna de asuntos relevantes en materia de cumplimiento. Este acompañamiento permite fortalecer la toma de decisiones informadas, anticipar riesgos y alinear la gestión operativa con los objetivos estratégicos de Cálidda.

2.3. Habilitadores de la Estrategia de Cumplimiento

La Estrategia de Cumplimiento 2026 se cimienta bajo los siguientes habilitadores que guían la actuación de la función de Cumplimiento de Cálidda:



Hacemos lo
correcto.



Actuamos con
Integridad.



Generamos
confianza.



Gestionamos con
oportunidad y
eficiencia.



Nos anticipamos
para mitigar
riesgos.

Estos principios refuerzan una cultura organizacional orientada a la prevención, la mejora continua y la sostenibilidad de largo plazo. En conjunto, esta estrategia reafirma el liderazgo de la Alta Dirección y su compromiso con un enfoque de Cero Tolerancia frente a cualquier desviación del marco ético y legal, asegurando que el cumplimiento sea un componente esencial de la estrategia corporativa y un habilitador clave para el crecimiento sostenible de Cálidda.

Estrategia Cumplimiento 2026



Visión: Fomentar la integridad como pilar estratégico de sostenibilidad, fortaleciendo la reputación corporativa de Cálidda y generando confianza a nuestros grupos de interés, a través del respeto por los derechos humanos, la definición de estándares éticos, la rendición de cuentas y un impacto positivo social y ambiental en las jurisdicciones donde tenemos presencia, contribuyendo a una gestión eficaz y transparente de la Organización.

Actuamos con integridad

Generamos confianza



Fortalecer la confianza y reputación de Cálidda



Impulsar el desarrollo ético y responsable

de las operaciones de la Organización, respetando los derechos humanos y generando un impacto positivo a nivel social y ambiental en cada jurisdicción donde Cálidda tiene presencia.



Promover un ambiente de control efectivo

que asegure la trazabilidad y transparencia de las actividades que se ejecutan, ejerciendo una adecuada responsabilidad de supervisión.



Brindar apoyo estratégico

a los diferentes procesos de Cálidda, a través de la identificación y comunicación de asuntos relevantes de cumplimiento para una adecuada e informada toma de decisiones.

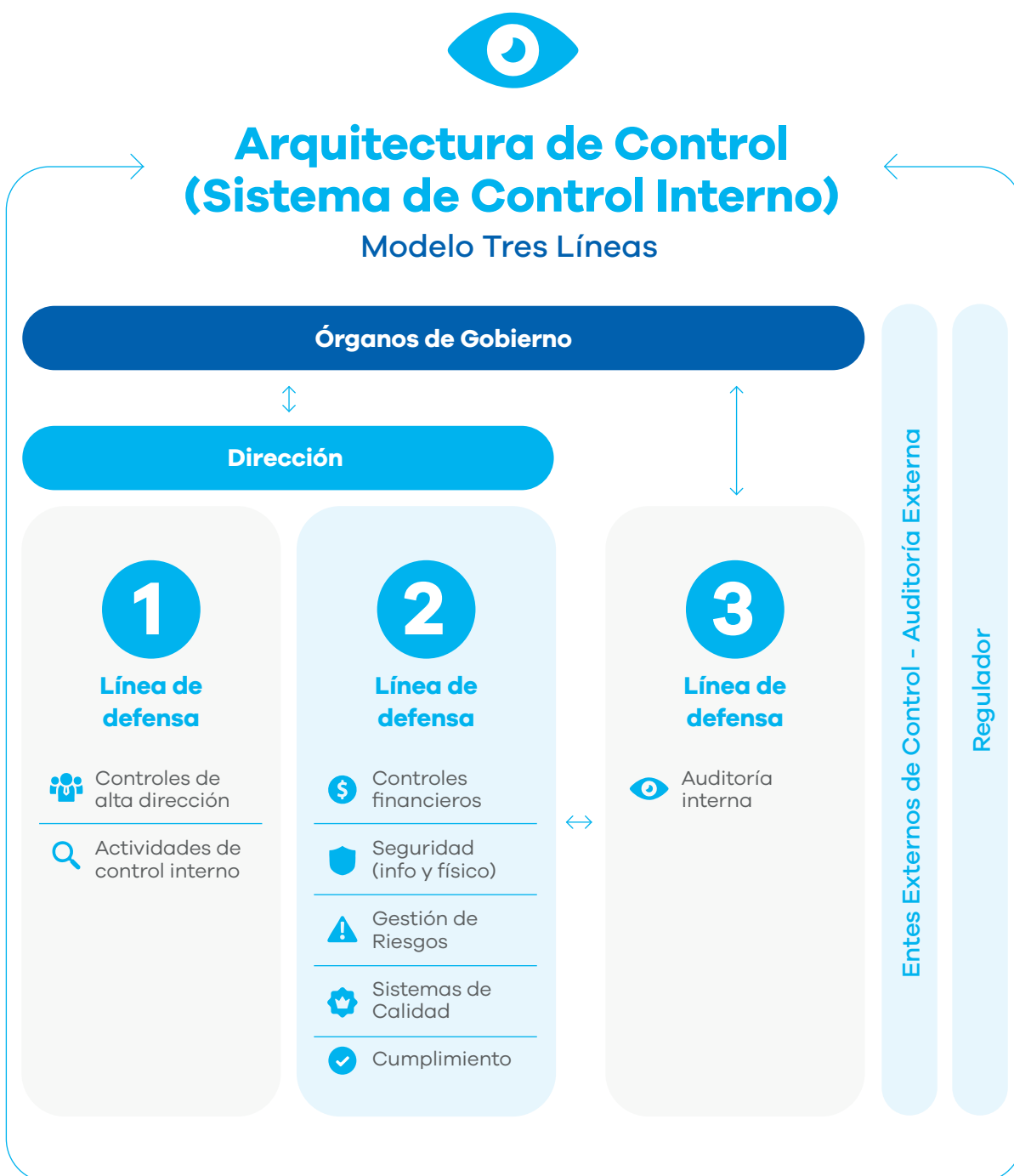
Gestionamos con oportunidad y eficiencia

Nos anticipamos para mitigar riesgos

Generar progreso
y calidad de vida

3. Arquitectura de Control

Cálidda está comprometida con el fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno (SCI), alineado con el modelo COSO (2013) emitido por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO). Asimismo, con la aplicación del modelo de las Tres Líneas, impulsado por el *European Confederation of Institutes of Internal Auditing* (ECIIA), mediante el cual se define el esquema de roles y responsabilidades para gestionar la Arquitectura de Control de las compañías, así:



Modelo adaptado del referente impulsado por el ECCIA - European Confederation of Institutes of Internal Auditing y aceptado por el Instituto de Auditores Internos Global



3.1. Órganos de Gobierno y Alta Dirección

Aunque los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección no son considerados como parte de ninguna de las tres líneas, si tienen la responsabilidad de establecer los objetivos de la Organización, definir la estrategia de alto nivel para alcanzar esos objetivos, efectuar un rol de supervisión y establecer la estructura de gobierno para la debida gestión de los procesos, sus riesgos y controles.



3.2. Primera Línea (autocontrol, autorregulación y autogestión)

Corresponde a las actividades desarrolladas por cada uno de los colaboradores de Cálidda, incluyendo a los responsables de procesos y controles, quienes se encargan de identificar gestionar riesgos; así como ejecutar los controles a través de políticas, procedimientos, marcos metodológicos, entre otros.

La primera línea del Sistema de Control Interno sustenta su actuar, en tres (3) principios clave: autocontrol, autorregulación y autogestión, los cuales promueven el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.



3.3. Segunda Línea (alineación, supervisión y monitoreo)

Respalda a la Alta Dirección en la definición de marcos metodológicos, supervisan y acompañan la gestión de riesgos y controles, ayudando a la implementación y operación eficaz de estos.



3.4. Tercera Línea (aseguramiento independiente y objetivo)

Esta línea proporciona una revisión independiente y objetiva de los controles establecidos y de la eficacia de estos. Esta función es adelantada por la Auditoría Interna de la Organización y se encuentra establecida para brindar aseguramiento, evaluar y reportar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Riesgos sobre la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno.

La estructura de control necesaria para sostener y fortalecer el Sistema de Control Interno de Cálidda, así como los roles y responsabilidades necesarios para el funcionamiento de este, se encuentran detallados en la Política de Arquitectura de Control adoptada por la Organización.

Con el fin de fortalecer la arquitectura de control y la segunda línea del Sistema de Control Interno, Cálidda cuenta con una función de

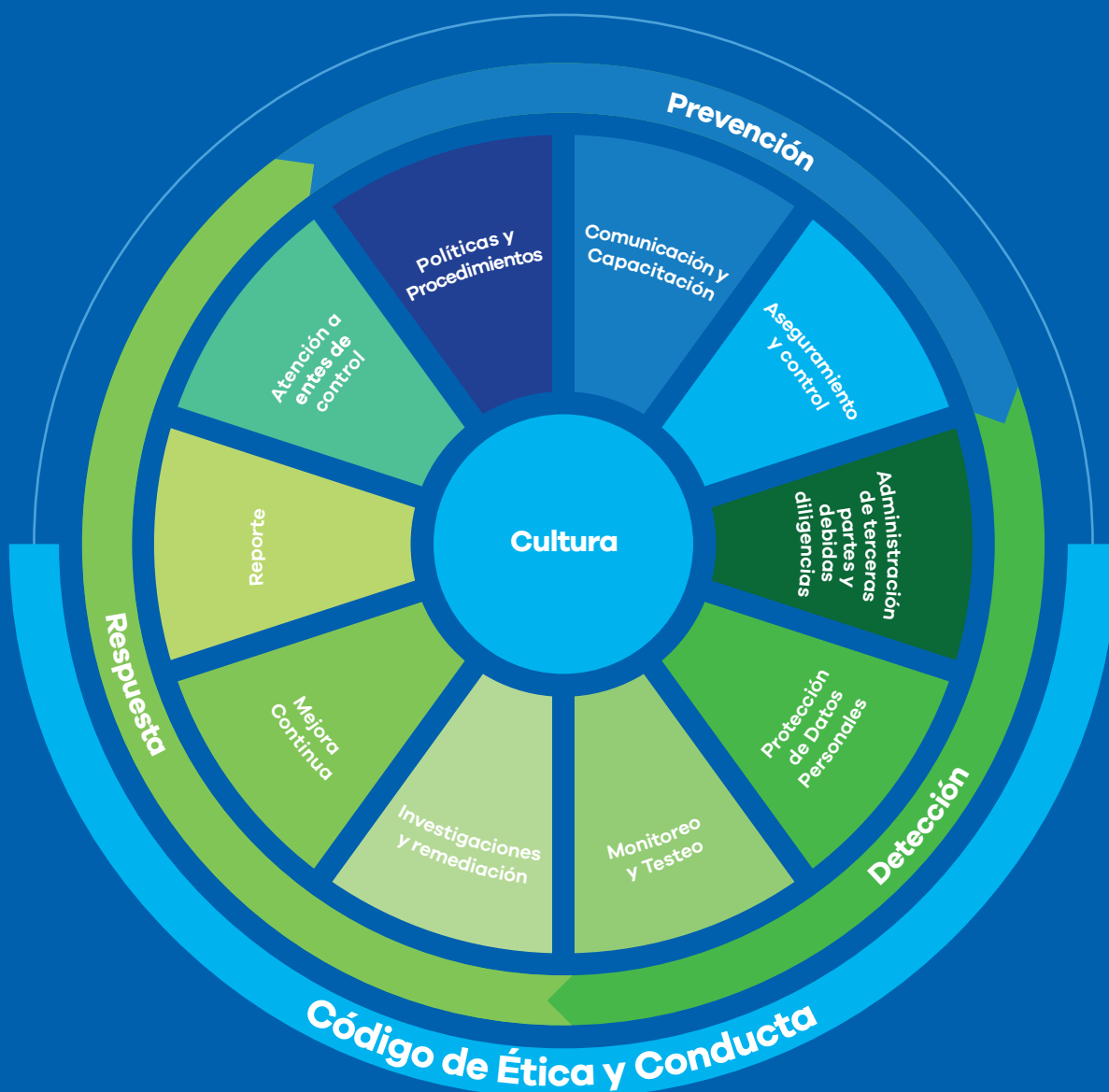
Cumplimiento que reporta administrativamente al Director General y funcionalmente al Comité de Auditoría y Riesgos de Cálidda. El objetivo de la función de Cumplimiento es formular, ejecutar y supervisar la correcta adopción de las políticas, procedimientos, manuales y/o guías de ética, transparencia y cumplimiento dentro de Cálidda, estableciendo herramientas de prevención, aseguramiento, control, monitoreo, y cultura empresarial para garantizar la probidad en las actividades y relaciones de la Organización con todas sus partes interesadas.



4. Programa de Ética y Cumplimiento de Cálidda

Cálidda ha adoptado un Programa de Ética y Cumplimiento que reconoce a la cultura corporativa como el eje central de la gestión y como el principal habilitador para la prevención, detección y respuesta frente a los riesgos de cumplimiento. Este modelo se fundamenta en el Código de Ética y Conducta, el cual orienta el comportamiento esperado de los colaboradores, administradores y terceros vinculados a la Organización, y articula de manera coherente los distintos componentes del programa.





La Cultura como Eje Central de Cálidda

La cultura de Cálidda constituye el elemento transversal del Programa, entendida como el conjunto de valores, principios y comportamientos que guían la actuación de la Organización. Desde esta perspectiva, la Alta Dirección promueve una cultura basada en la Integridad, la transparencia y la ética, asegurando la coherencia entre los valores corporativos, la estrategia de Cálidda y la conducta cotidiana en todas las jurisdicciones donde este tiene presencia.

La consolidación de una cultura corporativa común basada en el valor “Hacemos lo Correcto”, fortalece la efectividad de las políticas, procesos y controles, permitiendo que el cumplimiento sea un componente integrado a la toma de decisiones estratégicas y a la operación diaria de Cálidda.

El Programa de Ética y Cumplimiento se desarrolla a través de tres ejes: (i) Prevención; (ii) Detección y; (iii) Respuesta.



Eje de Prevención

El eje de Prevención agrupa los mecanismos orientados a evitar la materialización de riesgos éticos y de cumplimiento a nivel de la Organización. Este eje se soporta en el diseño, implementación y actualización de políticas y procedimientos corporativos, que establecen lineamientos claros y homogéneos para Cálidda.

De igual forma, se desarrollan iniciativas de comunicación y capacitación, orientadas a fortalecer el conocimiento, la sensibilización y la apropiación de los principios éticos y normas aplicables por parte de los colaboradores y grupos de interés. Adicionalmente, Cálidda implementa esquemas de aseguramiento y controles preventivos, que permiten identificar oportunamente riesgos asociados a los procesos y operaciones, promoviendo una gestión proactiva del cumplimiento.



Eje de Detección

El eje de Detección está orientado a identificar de manera temprana posibles desviaciones al marco ético y normativo de Cálidda. Para ello, se desarrollan actividades de monitoreo que permiten identificar alertas, riesgos emergentes u oportunidades de mejora.

Este eje incorpora también mecanismos para la protección de denunciantes y la disponibilidad de canales de reporte confidenciales, que facilitan la comunicación segura de posibles irregularidades, garantizando la confidencialidad, no represalias y un tratamiento adecuado de la información reportada. Estos mecanismos fortalecen la transparencia, la confianza y la responsabilidad dentro de Cálidda.



Eje de Respuesta

El eje de Respuesta define los lineamientos para la atención oportuna, consistente y efectiva de los eventos de incumplimiento que puedan presentarse en el ámbito de Cálidda. Incluye los procesos de verificación y remediación, orientados a esclarecer los hechos, determinar responsabilidades y definir las acciones correctivas correspondientes.

Asimismo, se promueve un enfoque de mejora continua, mediante el análisis de causas raíz y la implementación de ajustes a los controles, políticas y procedimientos, con el propósito de fortalecer el sistema y prevenir la recurrencia de eventos similares. El reporte de resultados y la rendición de cuentas contribuyen al aprendizaje institucional y al fortalecimiento del modelo de cumplimiento de Cálidda.



Código de Ética y Conducta como marco orientador

El Código de Ética y Conducta de Cálidda constituye el eje normativo que articula y da coherencia al Programa de Ética y Cumplimiento, asegurando la alineación entre los valores corporativos, las expectativas de comportamiento y los mecanismos de control. Este instrumento refleja el compromiso de Cálidda con una postura de Cero Tolerancia frente a cualquier conducta que contravenga los principios éticos, legales y corporativos que lo rigen.

En su conjunto, este Programa refuerza el liderazgo de la Alta Dirección, consolida una cultura ética y permite gestionar de manera efectiva los riesgos de cumplimiento, contribuyendo a la sostenibilidad, reputación y generación de valor a largo plazo para Cálidda y sus grupos de interés.



La prevención como base de la estrategia de Cumplimiento

En el marco del Programa de Ética y Cumplimiento de Cálidda, y en coherencia con la estrategia de Cumplimiento, la prevención se consolida como un eje estratégico para la gestión integral de los riesgos de cumplimiento y para el fortalecimiento de una cultura corporativa basada en la Integridad. Desde esta perspectiva, Cálidda concibe la prevención no solo como un conjunto de controles, sino como una capacidad organizacional orientada a influir positivamente en los comportamientos, la toma de decisiones y la relación con los grupos de interés, en alineación con el propósito y la estrategia corporativa.

La estrategia de prevención tiene como objetivo fortalecer la cultura de Integridad, sobre la base del valor Hacemos lo Correcto, como pilar estratégico de sostenibilidad. Para lograrlo, promueve el desarrollo de competencias éticas y una comunicación clara, oportuna y efectiva, generando un impacto positivo en los colaboradores, grupos de interés y las comunidades localizadas en las jurisdicciones donde operamos. Esta estrategia contribuye a reducir la materialización de riesgos de cumplimiento y a garantizar una gestión eficaz y transparente de Cálidda, consolidando así un modelo de prevención proactivo que integra estrategia, empatía y comunicación orientado a transformar comportamientos y actitudes, impulsando decisiones informadas y éticas, que fortalezcan la confianza en la Organización.

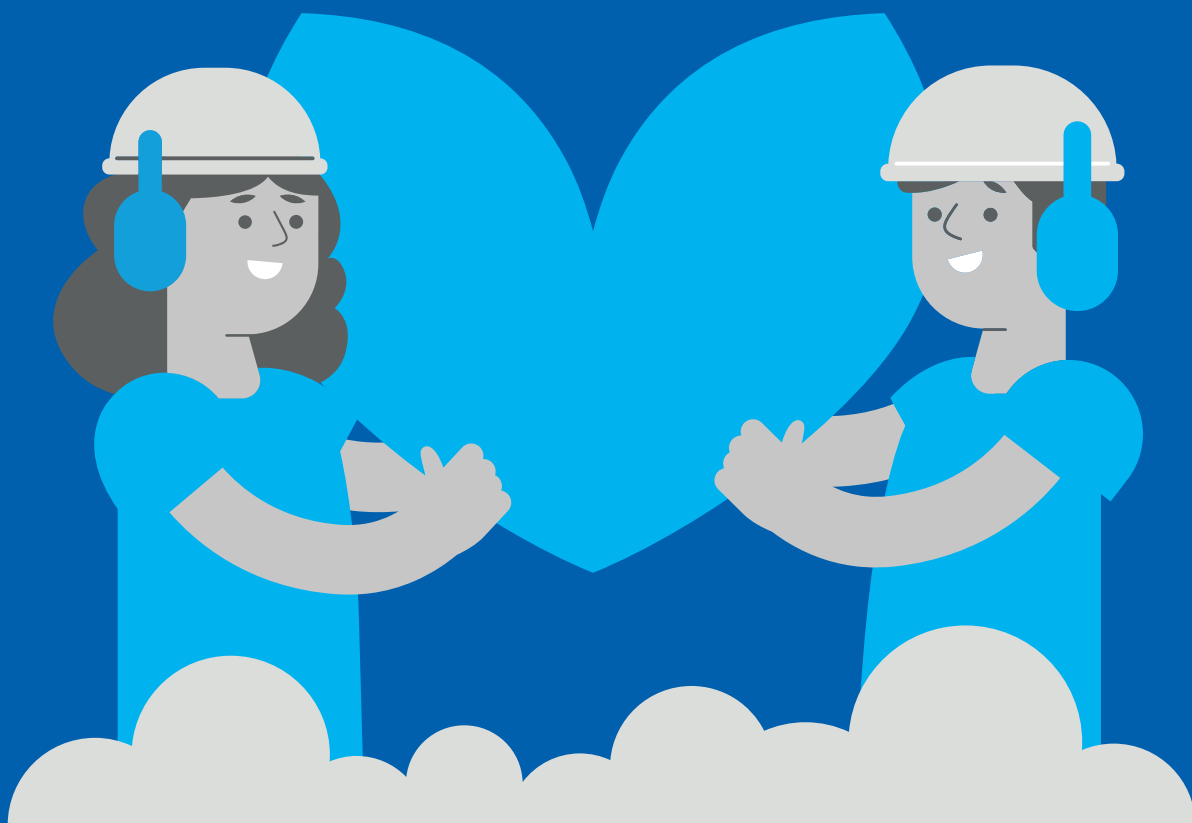


Esta estrategia se desarrolla bajo el lema *“Actuamos con integridad, con la certeza de que la transparencia es la corriente que sostiene nuestra confianza”* y un mensaje sombrilla *“Confianza que se construye con integridad”*; así, orientamos la creación de valor sostenible al alinear expectativas éticas con las de nuestros grupos de interés y asegurar prácticas transparentes que preservan la reputación, habilitan el crecimiento y fortalecen la trazabilidad, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas de Cálidda.

La Estrategia de Prevención se articula a través del Plan Anual de Capacitaciones, el cual se gestiona con el soporte de la Subgerencia de Talento y Cultura. En este Plan Anual se identifican las 4 sesiones de capacitación mandatorias de Cumplimiento para todos los colaboradores, las que obedece también a requerimientos normativos.

Asimismo, dentro de la metodología empleada para este 2026, se desplegó una sesión de capacitación a través de Talleres Lúdicos en materia de Cumplimiento; de esta manera se logra que los conceptos y riesgos de Cumplimiento se afiancen como conocimiento en los colaboradores de una manera, buscando prevenir la materialización de los mismos. Estos talleres lúdicos permiten priorizar contenido y concentrar esfuerzos en aquellos temas que en el período se han identificado como prioritarios entre el propósito estratégico y el modelo de prevención.

El público objetivo de la estrategia está conformado por los grupos de interés de Cálidda. Para el año 2026, la Estrategia de Prevención prioriza un mayor impacto en las comunidades y la niñez, sin desatender a los colaboradores, proveedores y contratistas, así como a los clientes, asegurando un enfoque inclusivo y diferenciado que responda a las particularidades de cada grupo.



4.1. Componentes del Programa de Ética y Cumplimiento

El programa de Ética y Cumplimiento de Cálidda se implementa a través de un conjunto integrado de componentes que permiten prevenir, detectar y gestionar de manera efectiva los riesgos de cumplimiento, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la integridad y la transparencia.

4.1.1. Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001) - Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno:

Alineado con la norma ISO 37001, corresponde al conjunto de políticas, procedimientos, controles y prácticas implementadas por Cálidda para prevenir, detectar y gestionar, de manera efectiva, los riesgos de corrupción y soborno en el desarrollo de todas sus operaciones y relaciones comerciales.

Este sistema tiene como propósito establecer estándares claros de integridad, promover comportamientos éticos, fortalecer la transparencia en la interacción con terceros y asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias aplicables, en coherencia con los principios de buen gobierno corporativo y sostenibilidad de Cálidda.

El Sistema de Gestión Antisoborno se soporta, entre otros, en los siguientes documentos corporativos:



Código de Ética y Conducta

Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas

Política y Manual de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno

Política de Obsequios y Atenciones

Política de Administración de conflictos de intereses

Cálidda se encuentra certificada en la norma ISO 37001:2016 y reafirma su compromiso con la implementación, sostenibilidad y fortalecimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en todas sus operaciones.

4.1.2. Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo - SPLAFT:

Es el mecanismo estratégico que permite a Cálidda anticiparse a la materialización de riesgos de cumplimiento, fortalecer la reputación corporativa y contribuir a la sostenibilidad de la empresa. Se compone de políticas, procedimientos, controles y herramientas que la Organización ha implementado para identificar, evaluar, gestionar, prevenir y mitigar la materialización de riesgos de cumplimiento (lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva). Este sistema se rige por los siguientes documentos:



4.1.3. Prohibición de hechos asociados con Fraude

El Código de Ética y Conducta de Cálidda establece la prohibición de hechos asociados con el fraude, estableciendo una política de “cero tolerancia” frente a cualquier desviación. El mismo Código promueve la integridad y transparencia en los mercados en los que la Organización participa, para lo que se definen procedimientos contractuales claros y que aseguran la integridad de la contabilidad interna.

4.1.4. Programa de Protección de Datos Personales

Es el marco integral compuesto por políticas, procedimientos, controles y herramientas diseñadas para garantizar el cumplimiento de Cálidda respecto de las obligaciones legales en materia de privacidad y tratamiento de los datos personales. Su objetivo es asegurar que la Organización gestione los datos personales de manera segura, transparente, responsable y conforme a los principios de legalidad, consentimiento, finalidad, proporcionalidad, calidad y seguridad. Este se cimienta en los siguientes documentos corporativos:



Política y Manual de Tratamiento de Datos Personales

Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de Datos Personales

Procedimiento de Gestión de Consultas y Reclamos en Protección de Datos Personales

Procedimiento de Gestión de Transferencia de Datos Personales

4.1.5. Gestión del Canal Ético

La gestión del Canal Ético comprende el conjunto de procesos, mecanismos y controles establecidos por Cálidda para recibir, administrar, verificar y dar seguimiento a denuncias y dilemas relacionados con conductas presuntamente irregulares, incumplimientos normativos, violaciones al Código de Ética y Conducta, posibles actos de corrupción u otros comportamientos contrarios a las políticas corporativas. Este proceso garantiza que las comunicaciones realizadas con los grupos de interés sean gestionadas de manera confidencial, imparcial, oportuna y respetuosa, promoviendo un entorno seguro de reporte y fortaleciendo la cultura de integridad organizacional.

La gestión del canal ético en la Organización se regula a través de los siguientes documentos corporativos:



Código de Ética y Conducta

Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas

Procedimiento Gestión del Programa de Ética y Cumplimiento

Guía para la Protección al Denunciante

Guía de Mecanismos de Monitoreo del Programa de Cumplimiento

4.1.6. Programa para la Protección de la Libre Competencia

Es el conjunto de políticas, procedimientos y controles adoptados por Cálidda para prevenir, detectar y gestionar riesgos asociados a conductas anticompetitivas que puedan vulnerar el marco legal vigente, afectar el mercado o comprometer la integridad corporativa. Este se cimienta en el siguiente documento corporativo:

Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas

4.1.7. Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno (SCI) de Cálidda se fundamenta en los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, de conformidad con lo establecido en la Política de Arquitectura de Control. Dicha política define el conjunto de directrices, procedimientos y estructura necesaria para asegurar que Cálidda diseñe, implemente y mantenga la efectividad de su SCI, sistema que es ejecutado por todos los colaboradores de la Compañía, incluida la Alta Dirección y supervisado por el Directorio, a través del Comité de Auditoría y Riesgos, como último responsable de la gestión y supervisión del SCI.

En esta política, la Organización adopta el Marco Integrado de Control Interno COSO 2013 y el Modelo de Tres Líneas del Instituto de Auditores Internos (IIA), los cuales establecen de manera clara los roles y responsabilidades de los distintos actores del sistema, orientados al cumplimiento de la estrategia corporativa y de los objetivos organizacionales. Con ello, se garantiza la alineación del Sistema de Control Interno de Cálidda con estándares y buenas prácticas internacionales.

4.2. Gestión de Riesgos de Cumplimiento

Es el proceso sistemático mediante el cual Cálidda identifica, evalúa, controla y monitorea los riesgos de cumplimiento. Esta gestión se apalanca en los siguientes documentos corporativos:



Política de Gestión de Riesgos



Procedimiento de Gestión de Riesgos Estratégicos



La Matriz de riesgos de Cumplimiento de prevención del fraude, corrupción y LAFT.

Cálidda cuenta con una Política de Gestión de Riesgo. Esta Política establece los lineamientos, compromisos y el marco general de actuación en todos los niveles de la Organización, así como la metodología para la identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos e impactos asociados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y operacionales. El alcance de esta Política es el de establecer los compromisos y el marco general de actuación para la gestión integral de riesgos estratégicos, operativos y de proyectos de la Organización.

4.2.1. Procedimiento de Gestión de Riesgos Estratégicos

En cuanto a la gestión de riesgos, Cálidda dispone de un Procedimiento de Gestión de Riesgos Estratégicos diseñado e implementada tomando como referente el estándar internacional ISO 31000:2018 y alineada con el modelo COSO; con el fin de brindar herramientas que faciliten identificar eventos potenciales que puedan afectar a la Organización, gestionar los riesgos dentro del apetito de riesgo aceptado y proporcionar confianza y seguridad respecto al logro de los objetivos estratégicos. A continuación, se presenta el Procedimiento de Gestión de Riesgos Estratégicos de la Organización, el cual brinda un enfoque para la mejora continua y gestión eficaz de los riesgos de manera sistemática:



Los componentes de la anterior gráfica se explican a continuación:



Establecimiento del contexto: Cálidda analiza y establece el contexto tanto interno como externo en el cual desarrollan las actividades de cada empresa y que condicionan positiva o negativamente el logro de los objetivos de la Organización.



Identificación de riesgos: Identificar los eventos que podrían afectar el cumplimiento o logro de los objetivos de Cálidda (en el nivel estratégico, de procesos o de proyectos); de acuerdo con el análisis del contexto. Incluye la documentación de la siguiente información: i) La redacción del riesgo, ii) La descripción del riesgo, iii) La identificación de causas y iv) La identificación de consecuencias.



Valoración de riesgos: Se realiza mediante la estimación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de sus consecuencias, con el fin de obtener información para el establecimiento del nivel de riesgos y las acciones a implementar para su control.



Definición de controles: Los controles son acciones, políticas y/o procedimientos que apoyan el aseguramiento de las estrategias de tratamiento a los riesgos. En la definición de los controles se deben tener en cuenta las causas identificadas que puedan ocasionar la materialización del riesgo; estos controles podrán ser de tipo correctivo y/o preventivo.



Implementación de controles: Terminada la etapa de definición de controles y transcurrido un periodo para su implementación, se lleva a cabo la evaluación de controles teniendo en cuenta la eficacia de éstos. La no materialización de riesgos es un indicativo de la adecuada administración de riesgos y la eficacia de los controles implementados.



Monitoreo y revisión: El monitoreo y revisión de los riesgos y controles es fundamental para garantizar que las acciones se estén llevando a cabo y para evaluar la efectividad en su implementación.

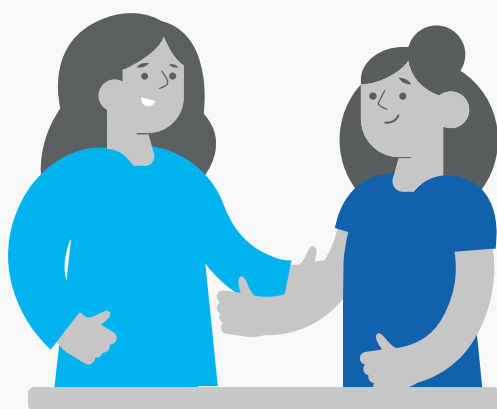
5. Análisis de contexto frente a los riesgos de corrupción y soborno de Cálidda

5.1. Contexto de la organización

En cumplimiento de la Norma ISO 37001 Enfoque ISO 37001 (Sistema de Gestión Antisoborno), Cálidda realiza un análisis del contexto de la Organización con el propósito de identificar y comprender los factores internos y externos que influyen en su exposición a los riesgos de corrupción y soborno, y que pueden afectar el diseño, implementación, operación y mejora continua del Programa de Ética y Cumplimiento.

Este análisis constituye un insumo para la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos de soborno, y permite asegurar que las políticas, controles y medidas adoptadas sean proporcionales, pertinentes y coherentes con la naturaleza, escala y complejidad de las operaciones de la Organización.

El análisis del contexto considera, entre otros, los siguientes elementos:



Factores internos:

estructura organizacional, modelo de gobernanza, cultura ética y de integridad, procesos operativos y de soporte, toma de decisiones y mecanismos de control.



Factores externos:

entorno normativo y regulatorio, contexto económico, social y sectorial, así como las condiciones de los países y territorios en los que opera el GEB.

✓ Naturaleza, escala y complejidad de Cálidda

Cálidda, Gas Natural de Lima y Callao S.A., es la empresa peruana pionera en llevar el servicio de gas natural a las familias peruanas. Nuestro propósito: generar progreso y calidad de vida a través de todas nuestras líneas de negocio y de cada una de nuestras acciones.

Contamos con la concesión del Estado peruano –por un plazo de 33 años renovables– para diseñar, construir y operar el sistema de distribución en el departamento de Lima y El Callao. Iniciamos nuestras operaciones comerciales 20 de agosto del 2004 y ya hemos superado 1.9 millones de conexiones de gas natural, gracias a la construcción de 18,163 kilómetros de redes en nuestra zona de concesión.

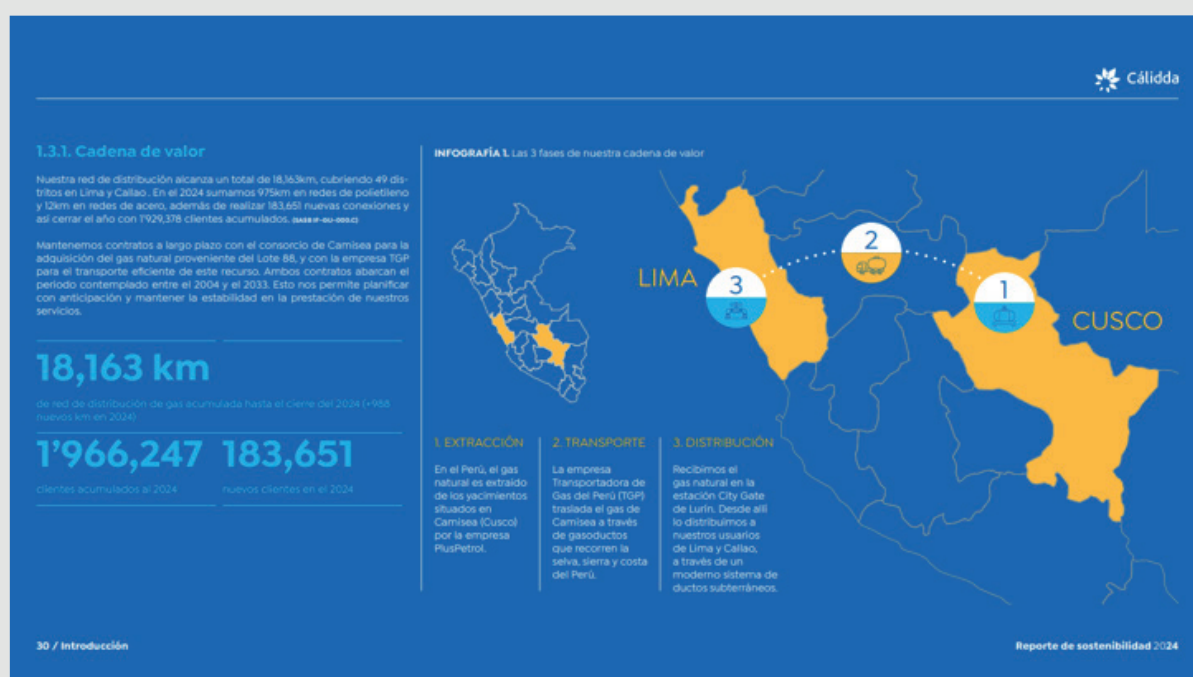


Imagen: Reporte de sostenibilidad 2024 Cálidda

Cálidda reconoce como grupos de interés a las personas o grupos de personas que influyen en la Organización o que pueden verse impactados por sus decisiones, actividades y/o servicios. Entre ellos se encuentran: colaboradores, entidades gubernamentales, Directorio, clientes, comunidades, contratistas, proveedores, socios estratégicos y accionistas. La adecuada identificación y comprensión de estos grupos de interés es fundamental para la gestión responsable del negocio y constituye un elemento central para la prevención del soborno. En el marco del análisis de doble materialidad, en el 2023 se realizó un proceso de doble materialidad, se evaluaron los temas de sostenibilidad más relevantes del sector de distribución de gas natural a nivel global y se determinó qué tan significativos son para el negocio de Cálidda, desde una perspectiva financiera y teniendo en cuenta el impacto que se genera en los grupos de interés, el medio ambiente y los derechos humanos. Ambas variables permitieron cuantificar la relevancia de dichos temas de sostenibilidad, priorizarlos en función del nivel de impacto financiero (hacia dentro de la empresa) e impacto en los grupos de interés (hacia fuera de la empresa; el asunto material de

ética y cumplimiento es relevante, ya que permite identificar los impactos en el desempeño corporativo y en el relacionamiento con los grupos de interés. Este enfoque fortalece la transparencia alineada con el valor corporativo de integridad.

5.2. Identificación de Factores de Riesgo



Riesgos asociados al entorno país

Como parte del análisis del contexto externo, Cálidda considera indicadores internacionales y análisis especializados relacionados con percepción de la corrupción, criminalidad organizada y riesgos de cumplimiento en América Latina, los cuales son utilizados como insumos para la evaluación del contexto país y para la definición de controles proporcionales dentro del Programa de Ética y Cumplimiento. Estos insumos permiten valorar el entorno en el país donde opera la Organización, sin constituir juicios absolutos, y contribuyen a fortalecer la gestión preventiva de los riesgos de corrupción y soborno.



Riesgo del sector económico

El sector energético presenta riesgos inherentes de corrupción, asociados principalmente a la magnitud de las inversiones, la complejidad de los procesos de contratación y la interacción con entidades públicas.

Estos riesgos han sido evidenciados históricamente en el sector y son considerados por Cálidda como parte de su análisis de contexto, con el fin de fortalecer sus mecanismos de prevención, detección y control frente a posibles prácticas de corrupción y soborno.



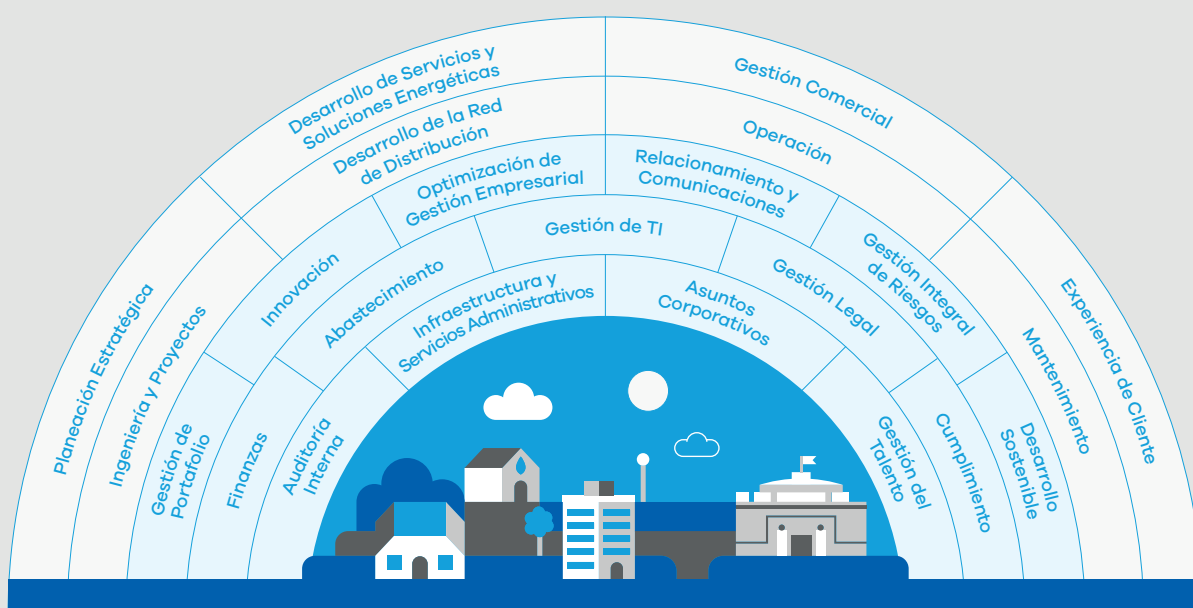
Riesgos asociados a la naturaleza jurídica y tipo societario

La naturaleza jurídica y el tipo societario de las empresas influyen en su nivel de exposición a riesgos de corrupción y soborno, debido a diferencias en gobernanza, nivel de regulación, transparencia, responsabilidades legales y gestión de conflictos de interés. En el caso de Cálidda, al ser prestadora de un servicio público, estos factores adquieren especial relevancia por el mayor nivel de regulación y supervisión, así como por la interacción frecuente con entidades estatales y otros actores del sector público. En este contexto, la Organización incorpora estos elementos en su análisis de riesgos, ajustando los controles internos y las medidas de cumplimiento con el fin de garantizar estándares adecuados de ética, integridad y transparencia.



5.3. Análisis de riesgos de soborno en los Procesos de Cálidda

Cálidda realizó una evaluación de sus 23 procesos, identificando potenciales situaciones de corrupción y soborno según el tipo de interacción con terceros y partes interesadas. Este análisis se desarrolla con base en los principios de ISO 31000 y COSO, siguiendo las etapas de establecimiento del contexto, identificación de riesgos, análisis de causas, definición de controles, valoración, implementación, monitoreo y revisión.



La identificación y valoración de los riesgos de soborno en los procesos de Cálidda permite contar con una visión integral de los escenarios en los que podrían materializarse estas conductas, así como de la efectividad real de los controles implementados. Este análisis, desarrollado sobre la totalidad de los 23 procesos corporativos, fortalece la gestión ética y transparente de la Organización, facilita la toma de decisiones informadas y orienta la implementación de acciones de mejora que aseguren la prevención y mitigación de riesgos, contribuyendo así al cumplimiento de estándares internos y normativos, alineados a ISO37001.

5.4. Monitoreo, Revisión, Comunicación y Consulta

El monitoreo de los controles de corrupción y soborno se realiza de manera trimestral y queda documentado en la matriz de riesgos de Cumplimiento.

La comunicación y consulta de los riesgos hace parte de las actividades de la gestión de riesgos de los procesos, y tiene como objetivo fortalecer la cultura de gestión de riesgos.

5.5. Riesgos de cumplimiento - estratégico y de procesos

Como parte del proceso de identificación de riesgos, Cálidda ha definido un riesgo estratégico aprobado por el Directorio de la compañía, el cual hace referencia al riesgo de cualquier incumplimiento al marco ético y/o regulatorio en materia de cumplimiento de Cálidda, por conductas efectuadas por parte de colaboradores, directivos, administradores, clientes, proveedores, contratistas, accionistas y otras partes interesadas, de manera indirecta o directa, y/o por la acción u omisión de la Organización.

El riesgo estratégico contempla las conductas de soborno, fraude, corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y/o proliferación de armas de destrucción masiva, inadecuado tratamiento de datos personales e inadecuada gestión de conflictos de intereses.

5.6. Valoración de nuestros riesgos, impacto y análisis de efectividad de los controles propuestos para prevenir o mitigar el flagelo de la corrupción, el soborno y demás riesgos de cumplimiento

Como parte integral del modelo de gestión de riesgos, Cálidda cuenta con un mapa de valoración que permite establecer el impacto de los riesgos en ausencia de controles (riesgo inherente) y el impacto residual resultante tras la implementación efectiva de los controles definidos.

Para efectos del Programa de Ética y Cumplimiento, el impacto evaluado corresponde principalmente al impacto reputacional, considerando su efecto sobre la imagen, credibilidad y confianza de los grupos de interés frente a Cálidda.



6. Gobierno Corporativo de Cumplimiento

En el marco de la estructura del Gobierno Corporativo de Cálidda, la función de cumplimiento se integra como un componente clave de supervisión y aseguramiento, contribuyendo a la toma de decisiones informadas y al fortalecimiento del sistema de control interno. En este contexto, participa en las siguientes instancias de gobierno de la Organización:

6.1. Directorio:

El Directorio de Cálidda aprueba las políticas relacionadas con el Programa de Ética y Cumplimiento, y el Oficial de Cumplimiento presenta de manera periódica el informe de gestión del Programa ante dicho Órgano de Gobierno.

6.2. Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio de Cálidda:



Objeto: Revisar que la Administración cumpla con los procedimientos contables adoptados, la revisión de la Arquitectura de Control de la Organización. Así mismo supervisa y evalúa el Sistema de Control Interno de la Organización incluyendo el análisis de riesgos, financieros y no financieros, para recomendar y emitir concepto al Directorio y cumple las demás funciones que le corresponden conforme a la Ley, los Estatutos y su Reglamento.

Invitado: Oficial de Cumplimiento y Directora Corporativa de Cumplimiento de GEB como invitados permanentes. El Comité se reunirá ordinariamente de manera trimestral y extraordinariamente cuantas veces sea requerido por la Administración o de los miembros del Comité.

6.3. Comité de Dirección:



Objeto: El Comité tendrá por objeto asesorar estratégicamente a la Dirección General y a sus reportes directos en la adopción e implementación de políticas y decisiones relacionadas con gestiones y asuntos estratégicos, organizacionales, financieros y todos aquellos materiales para la compañía.

Invitado permanente: Oficial de Cumplimiento. El Comité se reunirá según su reglamento, cuando sea convocado por la Secretaria del Comité.

6.4. Comité de Ética y Cumplimiento



Objeto: Promover la cultura de Cálidda e impulsar un comportamiento basado en la integridad en el desarrollo de las actividades propias de la Empresa. El comité podrá recomendar acciones preventivas y/o correctivas que busquen fortalecer las conductas al interior de la Empresa, con base en la información que resulte de las investigaciones éticas, así como de los monitoreos realizados por la función de Cumplimiento de Cálidda. De igual manera, podrá recomendar la actualización de políticas y la incorporación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y cumplimiento.

Miembro del comité: El Oficial de Cumplimiento es miembro del Comité y además ejerce la función de secretario de este. El Comité se reunirá ordinariamente de manera trimestral y extraordinariamente cuando sea convocado por el Oficial de Cumplimiento.

7. Otros elementos y componentes esenciales del Programa de Ética y Cumplimiento

7.1. El nombramiento de un Oficial de Cumplimiento

Cálidda cuenta con un Oficial de Cumplimiento, quien vela por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del Programa de Ética y Cumplimiento y quien debe cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, entre los cuales se encuentran: i) Ser designado por el máximo órgano de gobierno; ii) Tener capacidad decisoria; iii) Contar con el tiempo necesario para el desarrollo de sus funciones y estar apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico que le permita cumplir en forma adecuada sus funciones, entre otras.



7.2. Canal Ético

Cálidda cuenta con un canal ético puesto a disposición de los grupos de interés de la Organización para reportar cualquier conducta presuntamente antiética o acto ilegal o realizar consultas y dilemas éticos de manera confidencial y anónima.

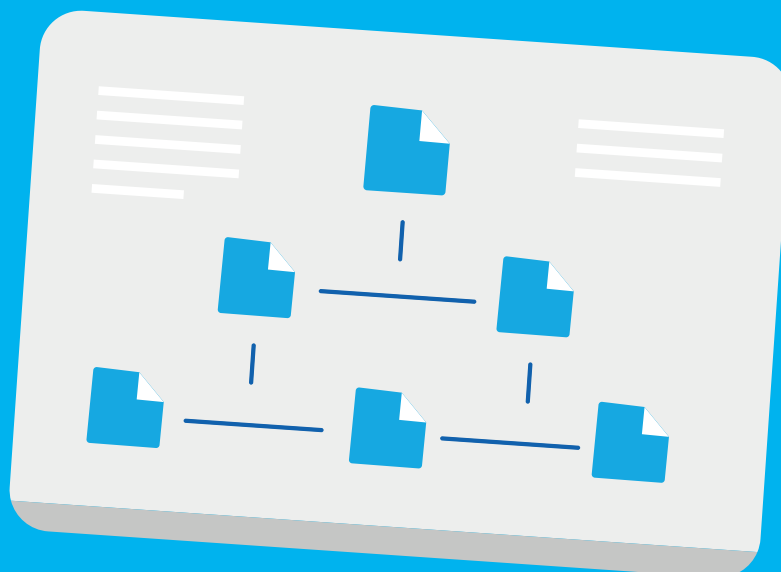
Este canal es administrado por un tercero independiente y tiene habilitados los siguientes accesos: línea telefónica, correo electrónico, aplicación y acceso directo en la página web de la Cálidda. Adicionalmente, la página web del canal cuenta con mejoras de accesibilidad y usabilidad para usuarios con dificultades visuales, quienes pueden mejorar su experiencia con opciones de ajustes de tamaño, saturación, color, entre otros. La operación del canal se encuentra debidamente documentada en procedimientos y guías que establecen los términos de atención y las medidas a adoptar como resultados de las verificaciones.



Dentro de los objetivos del canal, se encuentran: i) el reporte de eventuales hechos de fraude, soborno, corrupción y, en general, conductas que puedan considerarse contrarias a la ética y a los lineamientos de la Organización, ii) verificar los hechos reportados de acuerdo con la normativa aplicable, iii) recomendar medidas preventivas, acorde con los riesgos de cumplimiento identificados en las verificaciones, iv) recibir y atender consultas y dilemas éticos a través de los cuales los colaboradores, administradores y grupos de interés solicitan lineamientos para actuar conforme a la ética, v) fomentar la cultura ética de Cálidda al tener un sistema de reporte y consulta por parte de todos los grupos de interés.

También existen medidas para proteger al denunciante de buena fe o a quienes cooperen en una verificación, con el fin de evitar represalias.

8. Roles y responsabilidades del Programa de Ética y Cumplimiento



8.1. Liderazgo y tono de la Alta Dirección

Desde la Alta Dirección de Cálidda se emana el mensaje de la ética como base de todo comportamiento, interacción interna y externa y como el eje central sobre el cual debe cimentarse la operación, la estrategia, la visión y la misión de la Organización.

8.2. Órganos de Gobierno

Son los responsables de aprobar los Códigos de Ética y Conducta y las políticas de Cumplimiento y Control Interno de Cálidda, así como conocer los avances y el cumplimiento del Programa de Ética y Cumplimiento y de ejercer permanente liderazgo y compromiso respecto al Sistema de Gestión Antisoborno y Anticorrupción, con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

8.3. Dirección Corporativa de Cumplimiento / Subgerencia de Cumplimiento

Estará a cargo de liderar la gestión interna para la implementación, seguimiento, monitoreo, control de ejecución, actualización y mejora continua del presente Programa. Para efectos de la correcta y oportuna puesta en marcha de todas las actividades que componen el Programa, deberán observarse las reglas de ejecución contenidas en el presente documento.

Por su parte la Subgerencia de Cumplimiento tiene a cargo la ejecución del Programa de Ética y Cumplimiento, con el irrestricto apoyo de la Alta Dirección, particularmente del Comité de Auditoría y Riesgos y la Dirección General.

8.4. Administradores y colaboradores

Son responsables de la asistencia a las capacitaciones y/o sensibilizaciones a las que sean convocados, la suscripción, diligenciamiento y adhesión de los documentos que sean remitidos conforme a los lineamientos del Programa de Ética y Cumplimiento. Así mismo, deben efectuar los cursos, así como asumir el compromiso de leer, comprender y apropiarse del contenido de los boletines, piezas de comunicación, infografías, notas explicativas, noticias de interés y demás remitidas por cualquier vía oficial de comunicación de Cálidda.

Todo colaborador y administrador está además obligado a ejecutar todas sus labores y actividades bajo el marco de la legalidad, la ética y la transparencia, así como en los valores corporativos y los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta. De igual manera, son responsables de cumplir los manuales y demás lineamientos, procedimientos y documentos que se adopten en la organización para la prevención de los riesgos de cumplimiento.

8.5. Área de Comunicaciones

Es responsable de brindar soporte en la comunicación, difusión y ejecución de las actividades definidas en el Programa de Ética y Cumplimiento de Cálidda orientadas a sensibilizar y comunicar los lineamientos de dicho programa.

8.6. Auditoría Interna

Son responsables de evaluar la implementación y el cumplimiento del presente Programa de Ética y Cumplimiento.

8.7. Proveedores, Contratistas, Grupos de Interés y otros terceros vinculados

Desde Cálidda se exige que todos sus aliados y vinculados sean multiplicadores de nuestros valores y se conduzcan conforme a los mismos y a la ética como base de todo comportamiento. Esto se hace exigible a través de documentos tales como el Código de Ética y Conducta para Proveedores y Contratistas, los procesos de verificación en listas de control y debidas diligencias, el procedimiento referente a obsequios y atenciones, la Política de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno, la Política de Tratamiento de Datos Personales, entre otros.



9. Obligaciones de los colaboradores en materia de ética y cumplimiento



a. **Asumir una posición de “Cero Tolerancia”** frente a eventos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, restricciones a la libre competencia, indebida gestión de conflictos de Intereses y/o violaciones al programa de Protección de Datos Personales.

b. **Suscribir la Adhesión Anual al Código de Ética y Conducta y la declaración de conflictos de intereses.**



c. **Gestionar oportunamente todos los reales o potenciales conflictos de intereses y abstenerse de decidir o actuar** frente a cualquier situación mientras el conflicto no haya sido dirimido por parte de la organización.

d. **Asistir a todas las capacitaciones sobre el Programa de Ética y Cumplimiento** e incentivar la participación al interior del área, así como efectuar los cursos virtuales a los que sean convocados.



e. **Solicitar oportunamente la validación de terceros** en listas de control y actuar de conformidad con los resultados obtenidos.

f. **Sensibilizar permanentemente a sus compañeros,** trabajar en equipo y recordar la importancia de la ética en nuestro día a día.



g. **Mantener un ambiente de trabajo libre de hostigamiento, maltrato, discriminación** o cualquier actividad que afecte la salud mental y/o física de los colaboradores.

h. **Cumplir con los lineamientos establecidos** en el Código de Ética y Conducta.





- i. **Denunciar, reportar o informar, a través del Canal Ético,** cualquier desviación, sospecha de desviación o incumplimiento al marco ético de la Compañía.

- j. **Cumplir con los lineamientos en materia de ética y cumplimiento establecidos en la Política de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno;** en el Manual de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno; en el Manual del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y demás procedimientos del Programa de Ética y Cumplimiento.



- k. **Conocer y aplicar las disposiciones vigentes en materia de Protección de Datos Personales,** particularmente la Política de Tratamiento de Datos Personales de Cálidda.

- l. **Propender por la confidencialidad de información** al interior del área y cuidar todos los activos tangibles e intangibles de la Compañía.



10. Normatividad y disposiciones que rigen el Programa de Ética y Cumplimiento

La normatividad vigente en materia de Ética y Cumplimiento aplicable a Cálidda se establece en la matriz legal de acuerdo con las actividades, servicios y procesos desarrollados por la Organización; entre éstas se encuentran:



Norma	Fecha de Expedición	Autoridad Reguladora o Expedida por	Alcance (Nacional / Autoridad Local)
Ley Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), o las normas y reglamentos promulgados en virtud de esta - Ley americana contra el soborno de funcionarios públicos en el extranjero-	1977 actualizada en 2025	Congreso de los Estados Unidos	Internacional
OCDE: Principios y normas para una conducta empresarial responsable (convención contra el cohecho)	1977	Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Internacional
The UK Bribery Act 2010 (UKBA): Ley antisoborno del Reino Unido. Sanciona el soborno a funcionarios públicos en el extranjero	2010	Parlamento británico	Internacional
OFAC: Oficina de Control de Activos Extranjeros, sobre normas para prevenir LA/FT			Internacional
ISO 31000: Sistemas de Gestión de Riesgo	2018	ISO - Organización Internacional de Normalización	Internacional

ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno	2016 actualizada en 2025	ISO - Organización Internacional de Normalización	Internacional
Marco COSO 2013 (adoptado en el Grupo en el año 2023)	2013	COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)	Internacional
Ley Sarbanes Oxley (SOX)	2002	Congreso de los Estados Unidos	Internacional
Principio 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas	2004	Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Internacional
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	2003	Asamblea General de las Naciones Unidas	Internacional
Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA)	1997	Organización de Estados Americanos (OEA)	Internacional
Recomendaciones de GAFI	2012	Grupo de Acción Financiera Internacional	Internacional
Recomendaciones para la implementación de un programa anticorrupción de ética y cumplimiento para las Empresas UNODC	2013	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Internacional
Constitución Política del Perú	1993	Congreso Constituyente Democrático	Perú
Decreto Legislativo N° 635 - Código Penal del Perú	1991	Presidente de la República del Perú	Perú
Decreto Legislativo N° 1034 - Ley de represión de conductas anticompetitivas	2008	Presidente de la República	Perú
Ley N° 30424 - Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal	2016	Congreso De La República	Perú
Decreto Supremo N° 092-2017-PCM - Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción	2017	Presidencia del Consejo de Ministros	Perú
Ley N.º 27693 – Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera	2002	Congreso De La República	Perú

Ley N.° 29571 – Código de Protección y Defensa del Consumidor	2010	Congreso De La República	Perú
Ley N.° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales	2011	Congreso De La República	Perú
Decreto Supremo N° 016-2024-JUS – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales	2024	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)	Perú
Decreto Legislativo N° 1372 – decreto legislativo que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales	2018	Presidente de la República del Perú	Perú

Y las demás que las adicionen y/o modifiquen.



11. Reglas de ejecución del Programa de Ética y Cumplimiento 2026

El presente Programa de Ética y Cumplimiento tiene una vigencia de un año y está previsto para desarrollarse a lo largo del año calendario 2026.

Las actividades y responsables se encuentran detallados en el cronograma (Planner o cualquier otro mecanismo que se defina por la Subgerencia de Cumplimiento y/o por el Oficial de Cumplimiento) el cual hace parte integral de este programa descriptivo, las cuales deben ejecutarse en tiempo y modo, conforme a lo allí indicado.

Para efectos de seguimiento del cumplimiento de dichas actividades se ha dispuesto:

Microsoft Planner (o cualquier otro mecanismo que se defina) como herramienta tecnológica que documenta la trazabilidad, avance de progreso y seguimiento de actividades individuales



La tolerancia de desviación respecto de las actividades enunciadas es de tres meses, no obstante, debe haber una justificación que de razón de los motivos que llevaron a la imposibilidad o dificultad de ejecutar la actividad en el tiempo previsto.

Cuando el desarrollo o ejecución de una tarea o actividad dependa en todo o en parte de un tercero que no forme parte de la Subgerencia de Cumplimiento, el responsable de la gestión interna de Cumplimiento debe demostrar que se desplegaron todos los esfuerzos razonables y oportunos para el desarrollo de la tarea. Sin embargo, ante la inminente imposibilidad, so pena de los esfuerzos efectuados, el no desarrollo de la actividad no será imputable al responsable dentro de la Subgerencia de Cumplimiento.

El cronograma del Programa de Ética y Cumplimiento será revisado por una única vez, con posibilidad de modificar fechas y actividades, durante el mes de julio del 2026. En esa oportunidad, se podrán efectuar los ajustes que correspondan conforme a los objetivos definidos y aprobados, a los cambios en la estructura, a las nuevas disposiciones normativas – si las hubiere–, o cualquier otro asunto que pueda tener un impacto en el Programa y que pueda ser abordado durante esa única revisión. Con posterioridad a la misma, no se efectuará ningún cambio al Programa de Ética y Cumplimiento, salvo por fuerza mayor o caso fortuito o con aprobación expresa del Comité de Auditoría y Riesgos, anexando por escrito las razones que den lugar a la modificación.



Cálidda

